



## Plan de contingencia de la Facultad de Psicología para la prevención del contagio por coronavirus

### 1. Justificación, objetivos y marco normativo

A pesar de la suspensión de las clases presenciales y de toda actividad académica y de prácticas externas, así como actividades universitarias no regladas (congresos, conferencias, etc.) desde 16 de marzo inclusive (y hasta nueva orden, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus), el curso continua según el calendario previsto.

Para ello, la Resolución del Rector de 13 de marzo sobre medidas extraordinarias (<https://www.um.es/documents/1073494/16819020/Resol.+Rector+13-3-2020.pdf/>) determina que “todos los centros de la Universidad de Murcia harán público en su página web el respectivo plan de contingencia el 17 de marzo de 2020, en el que se establecerán los términos en los que el estudiantado de cada titulación, curso y asignatura deberá proseguir a distancia sus actividades de formación académica durante el período de suspensión de la actividad docente presencial”. Y prosigue: “La continuidad de la actividad docente en los términos señalados anteriormente comporta la obligación del profesorado de atender las tareas docentes de conformidad con los correspondientes planes de contingencia.”

Por todo ello, este Decanato, tras reunión con profesorado con docencia en 2º cuatrimestre el día 12 de marzo y visto bueno de Directores de Departamento, propone el Plan de Contingencia que se describe a continuación, con el objetivo principal de minimizar el impacto de la suspensión de actividades presenciales y permitir y asegurar la continuidad de la actividad formativa de los títulos oficiales del centro por medios alternativos no presenciales, fundamentalmente telemáticos y con herramientas de docencia virtual. Se trata de un marco flexible que permita al profesorado continuar enteramente por medios virtuales el desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta las características específicas de sus asignaturas. Todo ello mientras así lo indique Rectorado para asegurar el mejor funcionamiento posible de las tareas que tenemos encomendadas.

Este documento contiene los siguientes apartados:

1. Adaptaciones de la docencia presencial al entorno virtual
  - 1.1. Recomendaciones generales para la actividad docente
  - 1.2. Prácticas curriculares, TFs, estudiantes de movilidad, estudiantes con necesidades educativas especiales
2. Servicios de (gestión, administración y comunicación) e instalaciones del Centro
3. Competencias del Decano en esta situación transitoria
4. Información sobre esta situación transitoria y su finalización





## 1. Adaptaciones de la docencia presencial al entorno virtual

### 1.1. Recomendaciones generales para la actividad docente

#### 1) Cambio a docencia virtual

La actividad docente no presencial garantizará el cumplimiento de los objetivos fijados en las guías docentes y suplirá a la actividad docente presencial tradicional. Para ello, el profesorado con docencia en este 2º cuatrimestre realizará los cambios en la programación que considere necesarios, adaptando las previsiones contenidas en la Guía Docente a la excepcionalidad de la situación actual, con el fin de no perjudicar a nuestro alumnado. Esto se llevará a cabo utilizando preferentemente los recursos disponibles en Aula Virtual (AV).

Aunque estos recursos se utilizan frecuentemente en nuestra Facultad, en caso de dudas o interés por recursos poco utilizados, se recomiendan los tutoriales que sobre las distintas herramientas están disponibles en el Aula Virtual. También la consulta de la página dispuesta por ATICA para aclarar cualquier duda y facilitar el empleo de las mencionadas herramientas ([www.um.es/atica/remoto](http://www.um.es/atica/remoto)) y las que se describen en la web de la Facultad de Psicología, en <https://www.um.es/web/psicologia/perfil/pdipas>.

#### 2) Tarea del profesorado

Corresponde a cada profesor de las asignaturas de 2º cuatrimestre, de acuerdo con las directrices marcadas por su departamento y en este Plan de Contingencia, hacer las adaptaciones de los tipos de actividades formativas, dentro de su guía docente, a esta situación transitoria.

Estos cambios que se produzcan en la docencia deberán comunicarlo los profesores en sus respectivas asignaturas al alumnado, generalmente mediante la herramienta *Anuncios* y a ser posible elaborando un *documento breve de Plan de Contingencia de la asignatura* que es un **plan de trabajo** utilizando el medio on line mientras dure la suspensión de la actividad presencial. Deberá estar disponible en AV **en la semana del 16 de marzo** y del cual se enviará copia a Decanato ([decpsi@um.es](mailto:decpsi@um.es)) y al Departamento correspondiente en cuanto se suba a AV.

Este *Plan de Contingencia de asignatura* incluirá al menos cuestiones tales como:

- Plan de actividades on line alternativas a la docencia teórica y práctica presenciales
- Tipo de materiales y recursos para el aprendizaje autónomo que se proporcionan al alumnado.
- Disponibilidad para atender tutorías virtuales y establecimiento de un horario de consultas on line, si se considera conveniente.

Cualquier cambio que se produzca respecto a este Plan de asignatura se deberá notificar al alumnado en AV y, a ser posible, también a Decanato y al Departamento correspondiente.

Si en alguna asignatura el profesorado quisiera llevar un seguimiento de lo realizado en este periodo, se le ofrece en <https://www.um.es/web/psicologia/perfil/pdipas> un modelo o plantilla para ello, que permite registrar lo que se va realizando cada semana.

#### 3) Comunicación profesorado - alumnado

Los avisos y explicaciones sobre las tareas del alumnado con estos contenidos on line (teóricos o prácticos), que normalmente el profesor comenta de viva voz en clase presencial, ahora deben







## 6) Cuidar las tutorías virtuales

En todo momento el profesorado se asegurará del cumplimiento de las tareas de tutoría, respondiendo a *Mensajes Privados* sin retrasos o agrupando respuestas similares mediante la herramienta *Anuncios*. También siguiendo los horarios de atención al alumnado establecidos para consulta on line.

### 1.2. Prácticas curriculares, TFs, estudiantes de movilidad, estudiantes con necesidades educativas especiales

#### 1) Prácticas curriculares

Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia. No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.

Salvo que expresamente tutores externos y alumnado acuerden la posibilidad de seguir en contacto vía telemática y que si se reanuda pronto la docencia presencial se pudieran retomar dichas prácticas, desde este momento se abre por tanto un periodo de trabajo y tutorización telemático con los tutores para elaborar convenientemente la Memoria de Prácticas, según las instrucciones marcadas por la Guía Docente. La redacción de esa Memoria estará condicionada, evidentemente, por la consecución parcial de los objetivos de la asignatura, atendiendo al cronograma desarrollado y recogido en el diario de prácticas hasta la fecha actual. Tanto el tutor académico como el externo tendrán en cuenta estos acontecimientos para la evaluación del trabajo. Se establecerán vías de comunicación, adecuadas en cada caso, con el tutor externo y se mantendrán las tutorizaciones virtuales habituales con el tutor académico para ir completando el documento y poder evaluarse según las fechas y el formato previsto originalmente en la Guía Docente. Desde el Vicedecanato de Practicum para grados y las coordinaciones de másteres se realizará un seguimiento específico por el medio virtual que consideren más adecuado.

Para los casos en que el alumnado todavía no se haya incorporado o lleve apenas unos días, más adelante se verá desde Decanato cómo abordar esas situaciones específicas.

#### 2) Asignaturas TFG o TFM

Dado que la recogida de datos y la tutorización presencial quedan descartadas, cada estudiante, en contacto telemático con su tutor, realizará las adaptaciones pertinentes de los objetivos y metodología del trabajo cuando sea necesario. Por ejemplo, si se trata de un TF empírico y no se dispone todavía de los datos, se podrá reorientar hacia TF de revisión sistemática o TF de diseño de intervención.

Para las tutorías de las asignaturas TF, los tutores podrían utilizar *Mensaje Privado* de AV o incluso herramientas de videoconferencia (ver en web <https://www.um.es/web/psicologia/perfil/pdipas>).

Las convocatorias oficiales de exámenes y defensas de TFG y TFM se mantienen, de momento, en las fechas previstas. No obstante, como se ha dicho antes, el Vicerrectorado de Estudios ha







### 3) Instalaciones

El centro estará cerrado, con arreglo a la Resolución Rectoral de 14 de marzo de 2020, hasta nuevo aviso.

### 3. Competencias del Decano en esta situación transitoria

En relación con la asistencia a los puestos de trabajo, siguiendo las recomendaciones y directrices generales marcadas por el Gobierno Regional y la propia Universidad de Murcia, y teniendo en cuenta el riesgo que supone el desarrollo de la actividad profesional del PDI y del PAS, se permitirá el teletrabajo siempre que sea posible, previa autorización del Decano o bien, será inevitable si la autoridad competente decreta el cierre de los centros.

Además, según la disposición de salvaguarda de la Resolución Rectoral de 13 de marzo, el Decano queda expresamente habilitado para la adopción de las medidas que estime precisas en relación con cualesquiera circunstancias singulares que sucedan en la Facultad de Psicología, debiendo procurar, en todo caso, la más rigurosa observancia de los principios de prudencia, responsabilidad, diligencia y preservación del servicio público, coordinación y transparencia informativa.

Este Plan de Contingencia es de obligado cumplimiento para todo el PDI con docencia en la Facultad de Psicología. El incumplimiento del Plan de Contingencia será comunicado a Decanato en el correo [decpsi@um.es](mailto:decpsi@um.es)

### 4. Información sobre esta situación transitoria y su finalización

En la Universidad de Murcia se han tomado las siguientes medidas organizativas, preventivas y de información:

- En el Consejo de Dirección de la UMU se ha creado un grupo de trabajo para el seguimiento continuo de todo lo relacionado con la emergencia sanitaria por coronavirus Covid-19.
- Se dispone de la web <https://www.um.es/web/universidad/contenido/coronavirus> con información sobre resoluciones y recomendaciones para prevenir la propagación del Covid-19.

Las disposiciones y recomendaciones del presente Plan de Contingencia, al que todos los miembros de la Facultad quedan afectos, podrán verse alteradas, desde su aprobación, si las circunstancias lo aconsejaran y, en todo caso, cuando así lo determinen las resoluciones dictadas por la autoridad política, sanitaria o académica competente.

Murcia, a 15 de marzo de 2020

Fdo.: Agustín Romero Medina  
Decano de la Facultad de Psicología

Firmado con certificado electrónico reconocido  
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior





Firmante: AGUSTIN ROMERO MEDINA. Fecha-hora: 16/03/2020 09:50:16. Emisor del certificado: C=ES O=ACCYOLU=PKIACCYOLU=ACCYCA-T20;



Campus Universitario de Espinardo - 30100 Murcia

T. + 34 868 884 097 – F. +34 868 884 111 – E-mail: [facpsi@um.es](mailto:facpsi@um.es) - [www.um.es/facpsi](http://www.um.es/facpsi)

7

Código seguro de verificación: RUxFMtE+-ddcncLJN-PNdKILt/-FedA/hQr

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

